# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

100

60.5

Panamá, República de Panamá, Jueves 9 de Agosto de 1979

No. 18.285

# CONTENIDO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 29 de 3 de mayo de 1979, celebrado entre la Nación y Constructora de Caminos, S.A.

**AVISOS Y EDICTOS** 

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA DE CAMINOS RURALES DE ACCESO PRESTAMO 525-T-048 CONTRATO NUMERO 29

Para la reconstrucción del camino DOMINICAL A ALTO DE LA MINA de una longitud de 5.0 kilomatros, ubicado en la Provincia de Chiriqui, Distrito de Renacimiento.

Entre los suscritos, a saber: El Ministro de Obras Públicas, Ing. JULIO MOCK C., varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con céduia de identiad personal No. 8-95-540, en nombre y representación de LA NACION, por una parte; y el Ing. JAIME PUERTA S., portador de la cédula de identidad personal No. 8-50-246, en nombre y representación de CONSTRUCTORA DE CAMINOS, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil, al Tomo 1265, Folio 366, Asiento 12067B, con Licencia Industrial No. 1485 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos Nc. 029831-A, válido hasta el 30 de junio de 1979 (Ley 42 de 1976), por la otra parte, quien en lo sucesivo se Ilamará el CONTRATISTA, tomando en cuenta la Licitación No. 3 del Programa MOP - Al D. CAMINOS RURA-LES DE ACCESO, CHIRIQUI RENACIMIENTO, PANAMA CAPIRA (MONTE OSCURO), celebrada el día 13 de febrero de 1979, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo por su cuenta todo el trabajo relacionado con la reconstrucción de 5.0 kilómetros del camino DOMINICAL A ALTO DE LAMINA de acuerdo con el plano típico y especificaciones respectivas para la obra descrita y de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Obras Públicae

SEGUNDO: Es aceptado y expresamente convenido que el Contratista se compromete a suministrar la maquinaria, equipo, incluyendo combustible, herramientas, materiales, mano de obra, técnicos y especialistas, y demás aportes incidentales que se requieran para la terminación satisfactoria de la obra a que se refiere este contrato.

TERCERO: Forman parte y quedan incorporadas a este contrato, todas y cada una de las disposiciones contenidas en las Especificaciones Generales, Especificaciones Especiales, Especificaciones Técnicas, el desglose de los trabajos a realizar con los precios unitarios y planos preparados para esta obra.

CUARTO: La obra será inspeccionada por el Director del Proyecto MOP/AID de la Dirección de Programas Especiales del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial del M.O.P., el cual nombrará un inspector permanente que tendrá la responsabilidad del estricto cumplimiento de las especificaciones.

También se realizará inspecciones mensuales por parte del Director del Proyecto MOP/AI D de la dirección de Programas Especiales del M<sub>2</sub>O,P<sub>2</sub>, quien tendrá la autoridad para flamar la atención del Contratista sobre cuestiones relacionadas con la obra.

La inspección final será realizada por el Director del Proyecto MOP/AID conjuntamente con el Contratista, el Inspector Residente de la obra y el Ingeniero Provincial del M.O.P. Esta inspección final podrá ser conjuntamente con funcionarios de la AID, y Contratoría General de la Regiónica.

QUINTO: Queda convenido y aceptado que el Contratista se obliga a ejecutar la reconstrucción total de la obra a que se refiere este contrato y a terminarla integra y debidamente a los 110 días calendarios siguientes, contados a partir de la orden de proceder.

SEXTO: La Nación reconoce y pagará al Contratista por la reconstrucción total de la obra enumerada en el presente contrato, la suma de OCHENTA Y UNMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS (8/81,985,00) en conformidad con lo que resulte al multiplicar los precios unitarios estipulados en la propuesta presentada por el Contratista, por las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas, y cuyo pago acepta recibir el Contratista en efectivo, con cargo al Prestamo No. 525-T-048 de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y a la contrapartida del Gobierno Nacional No. 0.09.1.01.0.5.0.014.

SEPTIMO: Los pagos se harán por trabajo realizado en cuenta no menores de B/2,500,000 ni mayores de B/5,000.00 con excepción del último pago, De toda cuenta pagada se retendrá el 10% para la creacion de un fondo de reserva y el total retenido será devuelto al Contratista, en ún plazo no mayor de treinta (30) días, a partir de la terminación y aceptación de la obra, siempre y cuando no queden reclamos pendientes en su contra, tanto del personal empleado, proveedores o del propio Ministerio, que está autorizado expresamente para ejercer la compensación de cualquirido el Contratista.

OCTAVO: El monto del contrato será ajustado unicamente por razón de variaciones en los costos producidos por cambios locales; en el salario mínimo legal; en las prestaciones sociales; en las primas de seguro educativo, o por cualesquiera otras causas que se originen en leyes, resueltos, acuerdos municipales de carácter laboral o social que sean promulgados en odespués de la feda del anuncio de la licitación para el proyecto y que afecten el valor de la obra.

NOVENO: La Nación declara que el Contratistaha presentado una Fianza de Cumpli miento por el diez por ciento (10%) del valor total de la obraque responde por la ejecución completa y satisfactoria de la obra, la cual ha sido constituida mediante la Garantia de Contrato No. Ge2444 de la Compañía COLOMAL DE SEGUROS DE PANAMA, S.A.—— por la suma de B/8, 198.50————— y válida hasta el 21 de febrero de 1980.— Dichafianza se mantendrá en vigor por un período de seis (6) meses después que la obra objeto de este contrato haya sido terminada y aceptada a fin de responder por defectos de construcción y/o materiales usados en la ejecución del contrato. Vencido dicho término y nohabiendo responsabilidad exigible se cancelará la fianza.

DECIMO: El Contratista se compromete a pagar las cuotas sobre riesgos profesionales para cubrir cualquier

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Penamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00 En el Exterior B/.18.00 Un año en la República: B/.36.00 En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Núma co suelfo: B/.0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

accidente de trabajo que se registre en relación directa con las estipulaciones de que es materia este contrato.

DECIMO PRIMERO: El Contratista se compromete a mantener, durante el período de vigencia de este contrato, el control financiero y administrativo de su organización.

DECIMO SEGUNDO: Antes de la presentación de la primera cuenta, el Contratista proveerá y arigirá un letrero a prueba del tiempode 2.40 X 4.30 m. en el cual se indicará en Español el nombre del proyecto y la participación combinada del Ministerio de Obras Públicas y de la Alígia través de la Alígia para el Progreso, y lo mantendrá adecuadamente durante el término que dure la ejecución de la obra.

DECIMO TERCERO: El Contratista relevará a la Nación y a sus representantes de toda acción derivada del cumplimiento de este contrato, tal como lo establecen las especificaciones.

DECIMO CUARTO: Queda convenido y aceptado que el presente contrato se considerará automáticamente resuelto, si el Contratista no iniciare los trabajos dentro de QUINCE (15) días después del perfeccionamiento legal del contrato.

DECIMO QUINTO: Serán también causales de resolución administrativa del presente contrato las que señala el artículo 68 del Código Fiscal, a saber:

- 1.- La muerte del Constratista, en los casos en que esta deba producir la extinción del contrato, conforme al Código Civil:
- 2.- La formación de concurso de acreedores al Contratista, y
- 3.- El incumplimiento del contrato, siendo entendido que en este caso, si ello fuera por parte del Contratista, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

DECIMO SEXTO: Se acepta y queda convenido que la Nación deducirá la suma de TREINTA BALBOAS (B/30, 00) por cada día catendario que transcurra pasada la fecha de entrega del camino sin que este haya sido terminado a plena satisfacción.

DECIMO SEPTIMO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/82.05 de conformidad con el Inciso Primero Ordinal Segundo del articulo 967 del Código Fiscal.

DECIMO OCTAVO: Este contrato se extiende con vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 1979, de acuerdo con la Nota No. 57CG-79 del 21 de marzo del año en curso, y requiere para su completa validez la aprobación del señor Presidente de la República, a cuyo efecto se le facultó para impartírsela en la misma sesión de conformidad con lo previsto por el artículo69 del Código Fiscal, Igualmente necesita el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de ----David---, a los 27 días del mes de ----- marzo de 1979.

LA NACION, Ing. JULIO MOCK C. Ministro de Obras Públicas.

> EL CONTRATISTA, CONSTRUCTORA DE CAMINOS, S.A. Ing. JAIME PUERTAS S.

> > · W

1800

-

REF RENDO: DAMIAN CASTILLO D Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTI VO NA-CIONAL - Ministerio de Obras Públicas. Panamá, 3 de mayo de 1979

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA Vicepresidente de la República Encargado del Organo Ejecutivo.

> Ing. JULIO MOCK C. Ministro de Obras Públicas

# AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 42

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada de quien en vida se llamó NICASIO MARTINEZ, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente;

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VE RAGUAS. Santiago, cinco (5) de julio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:....

En mérito de lo expuesto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República se encuentra ablería en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de Nicasio Martínez, desde el día 21 de febrero de 1979, fecha de su defunción. Segundo: Que es su heredera sin perfuicios de terceros, Victorina Martínez Murillo, en su calidad de hija del causante, Tercero: Que comparezcan al juicio, todas las personas que

tengan derecho en él. Yordena, que se fijen y publiquen los Edictos de que había el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese, notifiquese y cúmpiase, El Juez, (FDO) LICDO.
RAUL A, NÚÑEZ CARDENAS, Secretario. (FDO) LUIS ESTRADA PORTUGAL".

Por tanto para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979), y copias de los mismos quedan a su disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

El Juez, LICDO. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS.

Secretario, LUIS ESTRADA PORTUGAL.

L -515964'
(Unica Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ALEXAN-DER HENRY FRANCOIS MODEST (Q.e.p.d.), sehadictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DE L. CIRCUITO. Panamá, tres de julio de mil novecientos setenta ynueve.

VISTOS:
En virtud de las consideraciones que anteceden, que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de ALE-XANDER HENRY FRANCOIS MODEST (q.e.p.d.), desde el día 12 de noviembre de 1978, fecha de su deceso; y

b) Es heredera del causante, en su condición de esposa, la señora HENRIETTA LUCINDA MARTIN DE FRAN-COS.

SE ORDENA:

.030

.65

- 50

10. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en éi:

2- Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino, Juez Segundo del Circuito. (fdo.) Elitza A. C. de Moreno, La Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.

(fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino, Juez Segundo del Circuito.

> (fdo.) Elitza A. C. de Moreno La Secretaria

L-528541 (unica publicación)

# DEPARTAMENTO DE CATASTRO "ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

#### EDICTO No. 222

EL SUSCRI TO ALCALDE DEL DISTRI TO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora VERONA ICILDA, BELL HINDS; mujer, panameña, soltera, modista, con residencia en Vía España; Calle 99; Casa No. 1082, Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 8-108-140 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a Titulo de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE B, de la Barriada LA REVOLUCION Corregimiento BALBOA donde se Ilevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siquientes:

NORTE: PREDIO DE JOHN W. BELL CON 49:13 Mts. 2

SUR: PREDIO DE JAIME TRUJILLO CON 51:92 Mts. 2.

ESTE: PREDIO DE MIGUEL LEZCANO VALDES. con 20,00 Mts.

OESTE: CALLE B. Con 20:25 Mts. 2.

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL DOCE METROS CUADRADOS CON VENTICINCO DECIMETROS CUA-DRADOS (1,012:25 Mts. 2).

Con base a to que dispone el Artículo 14 del Abuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se enquentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periodico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de julio de mil novecientos setenta y nueve.

EL ALCALDE: (Fdo.) MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO.

(Fdo.) CORALIA DE I TURRALDE

L-529026 (única publicación)

#### EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriqui, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto,

# HACESABER:

Que se ha señalado el día miércoles cinco (5) de septiembre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien que se persigue en el Julcio Ejecutivo promovido por el BANCO DE COLOMBIA, S. A., SUCUESAL DE DAVID, contra MARTIN DE JESUS ESPINOSA NAVARRO, ya que se describe así:

"FINCA No. 9.909, inscrita al folio 458 del Tomo 881 de la Sección de la Propiedad, Provinciade Chiriqui, que consiste en un tote de terreno situado en Avenida Séptima Oeste, dentro del area de la ciudad de David, comprendido dentro de los linderos siguientes: NORTE: Juan De Arco y mide 38 metros 20 centimetros; SUR: Eladio Espinosa y mide 35 metros 40 centimetros; ESTE; Avenida Séptima Oeste con 3 medida, del punto uno al punto dos mide 13 metros 50 centimetros, y del punto 3

ai punto 4 mide un metro 18 centimetros; y por el OES-TE: Florentina Vega y mide 1 metros 50 centimetros; con una superficie total de 721 metros cuadrados con 21 decimetros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa residencial estilo chalet de una sola planta, piso de cemento y paredes de ce-mentos, techo de zinc acanalado, con cielo raso de ma-

Servirá de base para este remate la suma de OCHO MIL TRENTA Y OCHO BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (8/8,038,98), siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de la base, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solven-

Póngase en conocimiento del público mediante la fijapublicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate fuera suspendido el despacho público decretada por el Organo Ejecutivo, esta diligencia se llevara a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana has-ta cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 6 de julio de 1979.

El Secretario (fdo.) J. Stos. Vega.

L-683370 (unica publicación)

# EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general,

#### HACE SABER:

Que en el jujcio de Sucesión Intestada del difunto FELIX OLIVERIO NIÑO SOSA, se ha dictado un autode declaratoria de herederos, cuya parte resolutiva dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, COLON. DIEC!-SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

VISTOS:

Por las razones expuestas, et que suscribe, JUEZ PRI MERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justi-cia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

#### DECLARA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el finado FELIX OLIVERIO NIÑO SOSA, desde el día -8 de febrero de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederas sin perjulcio de ter-ceros, las señoras ANA MATILDE VDA. DE NIÑO y LUI SA MATILDE NIÑO RIOS en sus condiciones de esposa e hija del causante; y.

## ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar aderecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interês en él.

SEGUNGO: Que se file y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (Fdo), LICDO, JACINTO CEREZO GONDOLA, EL SECRETARIO (Fdo). JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que disponen el artfoulo 1601 del Códio go Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy 22 de junio de 1979, por el término de diez (10) días y copias del mis-mo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren, con derecho en la presente sucesión lo hagan valer dentro del termino indicado.

El Juez. (Fdo), Licdo, JACINTO CEREZO GONDOLA,

El Secretario, (Fdo), JUAN C. MALDONADO.

1.666749 (Unica Publicación).

## EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 175

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, por este medio, EMPLAZA 2 LEONARDO MO-RA BUENO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por MARCELINA ORTEGA SALDAÑA DE MO-RA.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del termino indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su termi-

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 13 de julio de 1979.

El Juez (ido) Licdo, ISIDRO A. VEGA BARRIOS

(fdo) LUIS A.BARRIA Secretario,

~485158 (Unica Publicación)

> REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE HERRERA DISTRITO DE PESE ALCALDIA MUNICIPAL

> > Pesé, 12 de julio de 1979

EDICTO No. 008-79

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO.

#### HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA ISABEL MARCIAGA DE PINI-LLA, nacionalidad panamena, estado civil casada, profesión profesora de Pedagogía, cédula 6-33-241, vecino(a) Chitré (vía La Arena), ha soliliado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar Municipal adjudicable

dentro del Area Urbana del Distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficiaria de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados mts. (245.02) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Patio de Mercedes Moreno e Inés Bustavino

ESTE: Casa y Patio de Celedonia Hernández

OESTE. Casa y Patio de Inés Bustavino

para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus detechos en tiempo oportuno, se flja el presente EDICTO, en lugar visible de este Despaho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Myrna Moreno Alcaldesa del Distrito

SUR: Calle San José

Zoraida P. de Cedeño Secretaria

Clementina Quintero Secretaria Ad-Hoc

L528989 (Unica Publicación)

#### AVISO

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo ALBERTO CONSHUY notifico que hedado en venta real y efectivo el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "Abarrotería
La Estrella", ubicado en Ave. B y Calle Octava, San Felipe, Panama al senor CAMILO BRENES QUINTERO.

L-529202 (la. Publicación)

# DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 451

EL SUSCRITO ALCAIDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

#### HACE SABER:

Que el señor James Nathaniel Miller, panameño, mayor de edad, natural de Colón, con residencia en este distrito, pintor, casado, con cédula No..... en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de piena
propiedad, en concesto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado, los Guayahitos del barrio Balboa Corregimiento de.... de este
distrito, donde existe una casa-habitación distinguida con
el númro y cuyos linderos y medidas son las siguientes:
el número esty cuyos linderos y medidas son los siguien-

Norte: Calle sin nombre. con 21.20 mts.

Sur: Terreno Municipal con 17.54 mts.

Este: Predio de Judith Simpson con 29.10 mts.

Oeste: Predio de Rita Quiroz con 31.62 mts.

Area total del terreno: Quinientos setenta y seis metros, con veintitrés centimetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terremo solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguensele sendas copias del presente Edictoal interesado, para su publicación por una sola vez en un período de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcade, Fdo. Temistocles Arjona V.

El Jefe del Depto, de Catastro Municipal Fdo, Edith De la C. de Rodríguez.

L-170292 (Unica Publicación)

#### AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio, yo, ENRIQUE JUAN GONZALEZ ROQUE, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 9-45-68, hago SABER QUE HE VENDI DO EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO "EL CAMPEON" AMPARADO CON LA LICENCIA COMERCIAL No. 17284, Tipo B, a la señora BERTA VASQUEZ DE GUZMAN, mujer, panameña, con cédula No. 9-83-1264, mediante escritura No...de.. de agosto de 1979 de la NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

Enrique Juan González Reque Cédula No. 9-45-68.

L-529086 Primera publicación

# EDICTO EMPLAZATORIO No. 84

El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, Ilama y emplaza a ROSA MARIA RIASCO CAMARGO, mujer, Panameña, trigueña, soltera, con cédula de identidad personal No. 2-475-836, residente en San Joaquín Edificio No. 26 apartamento No.1, nigade José Riasco y Corina de Riasco Para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a Partir de la publicación de este Edicto en la Gaesta Oficial, a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice así en su Parte resolutiva.

"JUZGADO QUINTO MUNICIPAL... Panama, dos de julio de mil novecientos setenta y mieve.

VETOS:

En consecuencia, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panama, administrando justicia en nom bre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a ROSA MARIA RIAS—CO CAMARCO, mujer, penameña, trigueña, soltera, con câtula de Identidad personal No. 3-475-836, residente en San Joaquín, Edificio No. 26, apto, No. 1, nija de José Rias-co y Corina de Riasco, por infractora de disposiciones.

ij.

contenidas en el Capítulo III, Título IX, libro II del Cóm digo Penal.

El fuicio queda abierto a pruebas Por el término común de tres días contados a Partir de la notificación del auto encausatorio,

Provea la procesada los medios de su defensa, Córiese, Notifiquese y Cúmpiase,

El Juez, (Édo), Licdo, Florencio Bayard, El Secretario, (Édo.) César A. Gordillo".

Se le advierte a la señora ROSA MARIA RIASCO CA-MARGO que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así, dichos auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhoria a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so Pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores de delito por el cual se liama a responder a judicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirvade legal notificación a la procesada ROSA MARÍA RIASCO CAMARGO, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy se is de julio de mil novecientos setenta y meve, a las diez de la maiana, y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

El Juez, (Fdo), Licdo, Florencio Bayard,

(Fdo.) César A. Gordillo. Secretario.

Officio 887)

#### AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE AL-GUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario interpuesto por la CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTERAMERICANA, S.A., contra MARITZA CALERO DE VASQUEZ, ROSA ELIAS CAMAÑO ARANDA, y AMILCAR REYES POCEZ, se ha señalado el día 30 de agosto de 1979, como fecha para que se lleve a cabo el remate de los siguientes bienes muebles:

"Volkswagen, color amarillo de uso escolar, con motor B-5118925, con placa BC-0271, modelo 1970, el cual se encuentra en las siguientes condiciones mecanicas, le falta las cuatro llantas con sus respectivos rines, no el motor se encuentra en reparación en un taller, a fin de repararlo, la tapicería se encuentra destruida en todos los asientos."

Volkswagen, coupe, con motor 1413036, con placa 8-25419, el cual se encuentra en las siguientes condiciones, los asientos se encuentran totalmente destrutios, el motor no arranca por lo que necesita reparación, la parte delantera se encuentra ploada por el óxido, la pintura se encuentra levantada o cuarteada.

Servirá de base del remate la suma de B/700,00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitiran posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se cirán fas pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día arriba señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente viso de remate en lugar público de la Secretaría y copias del mismos se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 3 de agosto de 1979.

(fdo.) LUIS A. BARRIA El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

L-529201 (Unica Publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Por medio del Presente edicto.

#### EMPLAZA:

A la ausente, MARIA DEL. C. ROSARIO GONZALEZ cuyo, Paradero actual se ignora, Para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la fitima
publicación del Presente edicto, comparezca a este Trigunal por sí o por medio de apoderado ha hacer valer sus
derechos en el juicio de divorcio que en su contra le ha
instaurado su esposo CARLOS ROSARIO MANGINI PIC...
CONI, advirtifadole que si así no lo hacedentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente
con quien se continuara el juicio.

Por tanto, se fija el Presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal hoy 3 de agosto de 1979, y copias del mismo se ponen adisposición de la parte interesada, para su publicación.

Fdo), Dra, Alma L, de Vallarino Juez Segundo del Circuito,

(Fdo), Elitza A, C, de Moreno, Secretaria,

L529116 (Unica Publicación).

5 de julio de 1979

Administracion Regional de Ingresos, Zona Oriental.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

# EMPLAZA:

a ACOSTA JOSE N, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí opor medio de apoderado legalmente cons水棚

400

. ad

40

2

tituído, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la Finca 13,833 inscrita en el Registro Público al Tomo 0379 Folio 208, Sección de la propiedad Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10 días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edictoen lugar público de la Secretaría del Auzgado Ejecutor, hoy cinco (5) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10 días y copia del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: ARTICULO 478 DEL CODIGO JUDICIAL.

MARCO A. ROYER ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL.

LICDA, SABINA GONZALEZ SOLIS SECRETARIA AD-HOC.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

LICDO. SABINA GONZALEZ SOLIS SECRETARIA.

#### EDICTO No. 135

# DE PARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

ELSUSCRITO ALCALDE DEL DETRITO DE LA CHORRERA,

#### HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) DAMARE NARCEA LARA BA-TETA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, secretaria, presidente en Calie del Carmen No.3243, con cédula de identidad personal No. 8-417-79. En su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se la adjudique a Tímbo de piena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE LA HUACA de la Barriada LA REVOLUCION Corregimiento BALBOA donde sellevará a cabouna construcción distinguida con el número 48-17 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Auralio Rivera Mandieta con 20,00 mts.

SUR: Calle La Huaca con 20,00 mts.

ESTE: predio de Amada Soto de Donderis con 30.00 mts.

OESTE: Predio de Rolando A, de Sedas Gutiérrez con 3 0.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: selscientos metros cuadrados (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 del 6 de marzo de 1969, se fija el Prasente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término dediez (10) días, para que dentro de dicho plazo é término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial,

La Chorrera, 21 de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde: (fdo.) Sr. Máximo Saavedra Carrasco

> Oficial del Depto, de Catastro F do, Sra, Coralia de Eurralde

(L-529012) Unica Publicación

6 de julio de 1979 Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental.-

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

#### EMPLAZA

a PAREDES HERCILIA DE, de generales y paradero desconocidos, a fin de que sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles, causados por la Finca de su propiedad 45,286 inscrita en el Registro Público al Tomo 1056,Folio 420, Sección de la Propiedad Provincia de Panamã.

Se Advierte a la empiazada que si no compareciere a juicio dentro del término de diaz (1) días, contados dentro de la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio,-

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy sels de julio (6), de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (1) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO ARTICULO 473 DEL CODICO FISCAL.

MARCO A. ROYER ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL,-

LICDA, SABINA GONZALEZ SOLIS SECRETARIA AD-HOC.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

LICDA, SABINA GONZALEZ SOLIS SECRETARIA,

#### EDICTO EMPLAZATORIO .

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del Presente edicto,

#### EMPLAZA:

A Felisa Hurtado, Ana Felisa Crosby MacBean de Bustamante, Carmen Isabel Crosby MacBean Pérez del Castillo, Juan Guillermo Crosby MacBean, Julio Angel Crosby MacBean, María Luisa Crosby, MacBean de Rosplegliosi y Felisa MacBean viuda de Crosby, para que dentro del término dediez (10) dias contados a partir de la filtima publicación del presente edicto, comparezcan ante el tribunal for sío por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que les ha propuesto el señor ROGER ANTONIO APARICIO A-RRACERA.

Se advierte a los emplazados que si así no lo hacen, deniro del termino indicado, se les nombrara un DEFEN-SOR DE AUSENTE, con quien se continuara el juicio hasta su terminación. Por tanto, sefija el Presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaria del tribunal, hoy, veintisiete (27) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el termino de diez (10) días.

El Juez: (1do.) GUILLERMO MOSQUERA P.

El Secretario: (fdo.) FELIX A. MORALES

(L-593478) Unica Publicación

# EDICTO EMPLAZATORIO

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a Juliana Batista Para que contado diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoederado legal a estar en derecho en el Juicio de Impugnación de la Paternidad del menor Juan Carlos Cerrud Batista propuesto por Francisco Cerrud Abrego.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término señalado se continuara el juicio sin su concurso.

Por lo expuesto, sefija el presente edicto en lugar visible de la secretaría, hoy veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve a las mueve de la mañana y otros se Ponen adisposición de la parte interesada para su debida publicación.

El Juez, Licdo, José A, Henríquez S,

La Secretaria Licda, Magda Guzman

L-529087 (Unica Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO.

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERODEL CIRCUITODE PA-NAMA POR ESTE MEDIO AL PUBLICO:

#### HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de isabel María Sucre López de Price propuesto en este Tribunal por James Willard Price mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutiva dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

En consecuencia, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está ablerto el juicio de sucesión intestada de isabel María Sucre López de Price desde el día de su faliecimiento acaecido el día 10 de abril de 1979; Que es su heredero sin perjuicio de terceros James Williard Price en su condición de cónyuge supérstite; y Ordena que comparezcan a estar en el juicio todo los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Córiese y notifiquese, (fdo). Elias N. Sanjur Marcucci, Juez, (fdo) Gladys de Grosso, Sria.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados disa das contados a partír de la ditima publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 24 de julio de 1979

El Juez (fdo), Elias N. Sanjur Marcucci.

(Fdo). Gladys de Grosso, La Secretaria,

L528777 (Unica Publicación),

#### AVISO AL PUBLICO

Se notifica al público que la Sociedad Arcaya y Ampuero, S. A., vendió según escritura pública de venta No. 9251 de la Notaría Quinta, el establecimiento comercial denominado Fábrica de Pastas La Real, el día 30 de julio de 1979 al Sr. Carmelo Motta D. Está ubicada en Calle 50 al lado del Supermercado El Rey.

CARMELO MOTTA D. Céd.- 8-84-160

L-528998 (2da, Publicación)

#### AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que mediante Escritura Pública No. 4204 del 2 de mayo de 1979, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la Sociedad Anúnima Denominada EMPRESAS CABALLERC, S. A., vende su establecimiento comercial denominado "LAVA-MATICO Y REFRESQUERIA CABALLERO", ubicado en Calle 87 y Vía Porras, Edificio Don Jesús, a la Sociedad Anúnima Denominada "LA ESTANCIA, S. A.".

Hamon Caballero Vega Cédula No. 4-30-650 Presidente y Representante Legal de EMPRESAS CABALLERO, S. A.

L-529100 (2da, Publicación)

# AVISO AL PUBLICO

Por este medio aviso al público que mediante escritura pública he vendido mi establecimiento comercial denominado REFRESQUERIA EL PUENTE; con Licencia Comercial Tipo "B" No. 16879 del 21 de diciembre de 1978, ubicado en Calle 2da, Carrasquilla 33-A de la ciudad de Panamá.

Lo anterior es para los efectos del Artículo No. 777 del Código de Comercio. Panamá, 23 de julio de 1979

> MARIA DE PASTOR Vendedor

528953 Segunda publicación

EDITORA RENOVACION, S.A.